

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 15 de junio de 1950 por la que se destina al Capellán segundo provisional D. Benito Romero Pareja y otro.—Página 858.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Situaciones.—Orden de 15 de junio de 1950 por la que se dispone cese en la situación de "disponible forzoso", y pase destinado a la Escuela Naval Militar, el Contra maestre segundo D. Salvador Torres Quiroga.—Página 858.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Destinos.—Orden de 12 de junio de 1950 por la que se dispone pase asignado a la Inspección Departamental

de Obras de la Marina en el Departamento Marítimo de Cádiz el Capataz segundo de la Maestranza de la Armada (Albañil) D. Francisco Pérez Castillo.—Página 858.

Separación temporal del servicio.—Orden de 15 de junio de 1950 por la que se concede la "separación temporal del servicio" al Capataz primero de la Maestranza de la Armada (Electricista) D. Bernardo Pascual Vicens.—Página 858.

PERSONAL VARIO

Separación temporal del servicio.—Orden de 15 de junio de 1950 por la que se concede la "separación temporal del servicio" a la Mecanógrafa provisional señorita Purificación Gómez López.—Página 858.

EDICTOS

REQUISITORIAS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se modifica la Orden Ministerial de 25 de mayo del corriente año (D. O. núm. 121), en el sentido de que el Capellán segundo provisional D. Benito Romero Pareja continúa embarcado en el cañonero *Hernán Cortés*.

Cesa en el Cuartel de Instrucción de Marinería del Departamento Marítimo de Cádiz y Penal de la Casería de Ossío el Capellán primero provisional D. Pedro Hortonedá Vergés, que embarca en el minador *Vulcano*. Cesará al recibo de esta Orden y se presentará en el nuevo destino antes del día 20 del mes actual.

Madrid, 15 de junio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena, Cádiz y El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad e Interventor Central de este Ministerio.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Situaciones.—De conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se dispone que el Contramaestre segundo D. Salvador Torres Quiroga cese en la situación de "disponible forzoso" y pase destinado a la Escuela Naval Militar, con carácter forzoso, para prestar servicios de tierra durante seis meses, a tenor de lo dispuesto en la norma novena del Capítulo II de la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 226).

Madrid, 15 de junio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Generales Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad.

Maestranza de la Armada.

Destinos.—Como resultado de expediente incoado al efecto, se dispone que el Capataz segundo de la Maestranza de la Armada (Albañil) D. Francisco Pérez Castillo pase asignado a la Inspección Depar-

tamental de Obras de la Marina en el Departamento Marítimo de Cádiz mientras duren las obras de Reconstrucción del Instituto Hidrográfico.

Madrid, 12 de junio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Separación temporal del servicio.—Accediendo a lo solicitado por el Capataz primero de la Maestranza de la Armada (Electricista) D. Bernardo Pascual Vicéns, se le concede la situación de "separación temporal del servicio", con arreglo a los preceptos del artículo 69 del vigente Reglamento de Maestranza.

Madrid, 15 de junio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares y General Jefe Superior de Contabilidad.

Personal vario.

Separación temporal del servicio.—De conformidad con lo propuesto por el Servicio de Personal, se concede a la Mecnógrafa provisional de la Armada, señorita Purificación Gómez López, la separación temporal del servicio, como comprendida en lo dispuesto en la Orden Ministerial de 3 de marzo de 1948 (D. O. núm. 56).

Madrid, 15 de junio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.
Ilmo. Sr. Interventor Central de este Ministerio.

EDICTOS

El Ayudante Militar de Marina de Aguilas,

Hace saber: Que en virtud a decreto de la Superior Autoridad de este Departamento Marítimo, de fecha 29 de mayo último, recaído en expediente instruido al efecto, se declara justificado el extravío de la Libreta original de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Miguel Martínez Serrano, folio 117 de 1928 de Inscripción Marítima,

por cuyo motivo se declara nulo y sin valor alguno dicho documento, y con responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Agüías, a 1.º de junio de 1950.—El Juez instructor, *José Montero*.

Don Juan Ferrer Madariaga, Oficial tercero de la Reserva Naval Activa, Juez instructor del expediente instruido al inscripto Antonio Escandell Gutsch por pérdida de la Cartilla Naval,

Hago saber: Que por decreto auditoriado recaído en el mismo, se declara nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Dado en Palma de Mallorca, a primero de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, *Juan Ferrer Madariaga*.

Don Faustino Ayuso Gavín, Teniente de Navío de la Escala Complementaria, Ayudante de Marina de Altea,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Almirante, Capitán General de este Departamento, del 29 de mayo último, ha sido acreditado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima y Cartilla Naval del inscripto de este Distrito José Sala Pineda, número 32 del reemplazo de 1946; por lo que se declaran nulos y sin valor alguno ni efecto los expresados documentos; incurriendo en responsabilidad quien los posea y no haga entrega de ellos a la Autoridad de Marina.

Altea, 1.º de junio de 1950.—El Juez instructor, *Faustino Ayuso*.

Don Manuel Sánchez-Romate Sambruno, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez instructor del expediente número 55 de 1950, instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Algeciras José Choza Haro,

Hago saber: Que por la Superior Autoridad de este Departamento Marítimo ha sido declarada justificada la pérdida del documento de referencia; incurriendo, por tanto, en responsabilidad toda persona que lo posea o haga uso del mismo sin hacer entrega de él a las Autoridades de Marina.

Dado en La Línea de la Concepción, a tres de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, *Manuel Sánchez-Romate*.

Don Pedro de Naverán y Aurrecochea, Teniente de Navío de la R. N. A., Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Pedro González Cabrera, folio número 13 de 1928, del Distrito de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho expediente ha quedado acreditado el extravío del referido documento, por lo que se declara el mismo nulo y sin valor alguno.

La persona que lo tenga en su poder o lo encuentre, deberá entregarlo a las Autoridades de Marina para no incurrir en sanción.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Arrecife de Lanzarote, a primero de junio de mil novecientos cincuenta.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Pedro de Naverán*.

Don Francisco Roncero Aceytuno, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente número 114 de 1950,

Hago saber: Que, acreditado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima de José Carrasco Fernández, folio núm. 14 de 1901, del Distrito de Estepona, expedida por dicha Ayudantía en 15 de octubre de 1942, se considera nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Estepona, 6 de junio de 1950.—El Juez instructor, *Francisco Roncero*.

Don Antonio Diufain Sánchez, Alférez de Navío (m) del Cuerpo General de la Armada, Ayudante (Militar de Marina de este Distrito y Juez instructor del expediente núm. 87 de 1950,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de su excelencia el Capitán General de este Departamento se ha decretado el extravío justificado y sin responsabilidad de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Francisco Céspedes López, declarando dicho documento nulo y sin ningún valor, haciendo responsable a la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Garrucha, 5 de junio de 1950.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *Antonio Diufain Sánchez*.

REQUISITORIAS

Cayetano Sánchez Franco, de treinta y un años de edad, soltero, hijo de José y de Antonia, natural de Cádiz, de profesión Armador, domiciliado últimamente en esta capital, calle Vea Murguía, número 28, y cuya actual residencia se ignora; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Requisitoria, ante el Juez de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán del Infantería de Marina señor D. Artemio Lozano Escandón, para responder a los cargos que le resultan en el expediente judicial número 29 de 1948, que se le instruye; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Cádiz, 5 de junio de 1950. — El Capitán, Juez instructor, *Artemio Lozano Escandón*.

José Carrasco González, natural de Isla Cristina, provincia de Huelva, domiciliado en Cádiz, en la calle de Santo Domingo, núm. 24, de estado soltero, de profesión artista de circo y teatro, hijo de Diego y de Engracia, nacido en 26 de noviembre de 1925, el cual se supone en Lérida actualmente, en el teatro "Cirujeda"; procesado en la causa número 333 de 1945 por un supuesto delito de hurto; comparecerá ante este Juzgado, establecido en esta ciudad, en la calle Real, núm. 59, segundo, para lo que se le concede un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.

Las Autoridades que puedan conocer el paradero de este individuo deberán noticiarlo a este Juzgado a la posible brevedad.

San Fernando, 5 de junio de 1950.—El Capitán, Juez instructor, *Antonio Vázquez Pantoja*.

Manuel Mateo Domínguez, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Alfredo y de Mercedes, natural de Zaragoza, vecino de Barcelona, con último domicilio conocido en esta ciudad de San Fernando, de la que se ha ausentado, siendo su domicilio en Barcelona, en la calle Mier, núm. 21, en la Barriada de Sans, suponiéndose pueda encontrarse también en Lérida, en domicilio que se desconoce, de profesión Marinero; procesado en la causa número 33 de 1948, de la Jurisdicción de Marina de este Departamento Marítimo de Cádiz por delito de deserción mercante; comparecerá, en el plazo de treinta

días, a contar de la publicación de esta Requisitoria, en este Juzgado de Plenarios, establecido en esta ciudad, en la calle Real, núm. 59, segundo; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Las Autoridades que pudieran tener conocimiento del paradero de este procesado deberán ponerlo a la disposición de este Juzgado, dando noticia al mismo.

San Fernando, 5 de junio de 1950.—El Capitán, Juez instructor, *Antonio Vázquez Pantoja*.

Manuel Rodríguez Macías, hijo de Arcadio y de Concepción, natural y vecino de Sevilla, con último domicilio conocido en dicha capital, en la Alameda de Hércules, núm. 7, nacido en 10 de enero de 1917, de profesión Mecánico; procesado en la causa número 213 de 1940, que se le sigue por un supuesto delito de polizonaje; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta Requisitoria, en este Juzgado, establecido en esta ciudad, en la calle Real, núm. 59, segundo; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.

Las Autoridades que pudieran tener noticias del paradero de este individuo deberán proceder a la detención del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 5 de junio de 1950.—El Capitán, Juez instructor, *Antonio Vázquez Pantoja*.

Don Juvencio Hernández Pérez, hijo de José y de Tomasa, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, de veintiséis años de edad, de estado soltero, Piloto de la Marina Mercante; procesado en causa número 24 de 1950 de esta Jurisdicción por el presunto delito de deserción mercante en el puerto de Amuay (Venezuela) siendo tripulante del buque-tanque nombrado *Gobeo*; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, para responder a los cargos que se le imputan en la citada causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

(Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.)

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 1950.—El Capitán, Juez permanente, *José Fernández*.